



Expediente N° 500013103001 2014 00188 00 C.2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Puesto que se advierte que la secuestre Gloria Patricia Quevedo informó mediante memorial de 10 de marzo hogaño que no había recibido por parte del secuestre Luis Enrique Pedraza el vehículo de placa SQL 506, lo que fue corroborado por el último secuestre mediante memorial obrante en archivo digital 22, en la presente oportunidad **se requerirá a Luis Enrique Pedraza** para que de **inmediato** informe a este estrado, la ubicación del automotor de SQL 506 que aún se encuentra bajo su custodia.

Asimismo, desde ya se conmina a **Luis Enrique Pedraza**, para que dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente proveído, procede a hacer entrega del aludido bien a la secuestre designada por el despacho mediante auto 11 de marzo hogaño, esto es, a la señora Luz Mabel López Romero. La entrega deberá hacerse a través de acta, conforme lo establece el parágrafo 2º del artículo 50 del C. G. del P. **Secretaría**, libre las comunicaciones pertinentes, **advírtase** al secuestre Luis Enrique Pedraza, que de no dar cumplimiento a la presente orden, se compulsará copias en su contra ante la Fiscalía General de la Nación por el presunto punible de fraude a resolución judicial, y a la Comisión de Disciplina Judicial Seccional Villavicencio, para que se determine si aquel incurrió en alguna falta disciplinaria en el ejercicio de sus labores como auxiliar de la justicia.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 5 de diciembre de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA